



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC- 039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

07 de septiembre de 2023

Página 1 | 19

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **07 de septiembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto **9** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **07 de agosto de 2023**, se celebró la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **14 de agosto de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **24 de agosto de 2023**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en los puntos **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V.
- GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.
- COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

Página 2 | 19

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo; y la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Suddirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente, dichos requisitos solicitados en el punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo los documentos denominados **Dictamen Legal Administrativo y Dictamen Técnico** en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|--|--|----|-------------------------------|----|---|----|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

| DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|--|--|----|-------------------------------|----|---|----|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. | | | | | | |
| 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso. | | | | | | |
| Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 12. (Estratificación). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |



| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|---|--|--|-------------------------------|----|---|---|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| <p>Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el mismo.</p> <p>Elementos del ANEXO TÉCNICO: 2. LUGAR DE ENTREGA 4.CONDICIONES DE ENTREGA</p> | | <p>NO CUMPLE - El participante hace mención en el Anexo 2 propuesta técnica que el tiempo de entrega será de conformidad con el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, sin embargo no presenta la Transcripción textual de dicho anexo.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | | | <p>NO CUMPLE - El participante no presenta la Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> |
| <p>PARTIDA 1. Clorhidrato de Xilacina Equivalente a 20 mg de Xilacina CBP 1ml (Uso Veterinario).</p> <p>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA:</p> <p>1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de</p> | | <p>NO CUMPLE - El participante no presenta la siguiente documentación para esta partida:</p> <p>- Copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria</p> | <p>SI CUMPLE</p> | | | <p>NO COTIZA</p> |

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|---|--|--|-------------------------------|----|---|--|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| <p>Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).</p> <p>3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</p> <p>4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | | (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA). - Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante. | | | | |
| <p>PARTIDA 2. Tiletamina - Zolazepam al 5%. Contiene: Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg. Uso Veterinario.</p> <p>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA:</p> <p>1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos,</p> | | <p>NO CUMPLE - El participante no presenta la siguiente documentación para esta partida:</p> <p>- Copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de</p> | SI CUMPLE | | | <p>NO CUMPLE - El participante no presenta copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través</p> |

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|---|--|---|-------------------------------|----|---|--|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| <p>biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).</p> <p>3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</p> <p>4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | | <p>Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>- Además de ofertar medicamento de origen extranjero no presenta copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químicos.</p> <p>- Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido</p> | | | | <p>de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químicos.</p> |



| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|--|--|--|-------------------------------|----|---|----|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| | | por la empresa fabricante. | | | | |
| <p>PARTIDA 3. Penicilina G procaína 100,000 UI, Penicilina G benzatínica 100,000 UI, Dihidroestreptomocina 200 mg, Excipiente c.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.</p> <p>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA:</p> <p>1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).</p> <p>3. EL PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de</p> | | <p>NO CUMPLE - El participante no presenta la siguiente documentación para esta partida:</p> <p>- Copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>- Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |



| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|---|--|---|-------------------------------|----|---|----|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| <p>Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</p> <p>4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | | | | | | |
| <p>Anexo 17. Escrito en formato libre y firmado por el representante legal del participante en el que manifieste que Cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del País de Origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LA VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | |
| <p>Anexo 18. Manifiesto de Caducidad en formato libre firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 7. CADUCIDAD DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | |
| <p>Anexo 19. Carta de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos, firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 9. GARANTÍA FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | |
| <p>Anexo 20. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> | | NO CUMPLE - El participante no presenta el documento denominado Anexo 20 donde manifieste el canje o devolución de los bienes en los términos y | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | |

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ | IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | |
|---|--|--|-------------------------------|----|---|----|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| | | condiciones establecidos en el punto 8 del Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos de las bases. | | | | |
| Anexo 21. Datos del licitante para el Seguimiento de la Contratación. El licitante deberá de presentar escrito en formato libre en donde el LICITANTE proporcione el o los contacto(s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, devoluciones, caducidades, canjes, cambios, etc. el escrito deberá de contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono de oficina, número de extensión, número celular, correo electrónico, horario de atención, para el seguimiento y solución del asunto relaciones de devoluciones. | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | | SÍ CUMPLE | |

I- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan insolventes

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace mención a continuación a los licitantes cuyas proposiciones se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

- a) IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V.
- b) COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V.

| PARTICIPANTE | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" | | |
|--|--|--|--|
| | INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO |
| IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V. | Numeral 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas - Anexo 2 (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y | NO CUMPLE - El participante hace mención en el Anexo 2 propuesta técnica que el tiempo de entrega será de conformidad con el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, sin embargo no presenta la Transcripción textual de dicho anexo. | Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.1, Anexo 2 y numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases, se desecha la propuesta para todas las partidas en las que |



| PARTICIPANTE | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" | | |
|--------------|---|--|--|
| | INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO |
| | <p>los documentos solicitados en el mismo.</p> <p>NUMERAL 6 LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA 1. Clorhidrato de Xilacina Equivalente a 20 mg de Xilacina CBP 1ml (Uso Veterinario).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA). - Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante. | <p>La propuesta del participante para la Partida 1 no presenta copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA) y copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | <p>participa el participante IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y a lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y e) de bases de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".</p> |
| | <p>NUMERAL 6 LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA 2. Tiletamina - Zolazepam al 5%. Contiene: Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg. Uso Veterinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que | <p>La propuesta del participante para la Partida 2 no presenta copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA), copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico y copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | |



| PARTICIPANTE | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" | | |
|--------------|--|---|---|
| | INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO |
| | <p>ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>- Copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico.</p> <p>- Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | | |
| | <p>NUMERAL 6 LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. PARTIDA 3. Penicilina G procaína 100,000 UI, Penicilina G benzatínica 100,000 UI, Dihidroestreptomicina 200 mg, Excipiente c.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.</p> <p>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA.</p> <p>- Copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP),</p> | <p>La propuesta del participante para la Partida 3 no presenta copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA) y copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | |



| PARTICIPANTE | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" | | |
|--------------|--|---|---|
| | INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO |
| | <p>Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).</p> <p>- Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> <p>Anexo 20. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> | NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE no presenta el Anexo 20. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. | |

| PARTICIPANTE | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" | | |
|---|---|---|--|
| | INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO |
| COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V. | <p>Numeral 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas - Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el mismo.</p> <p>NUMERAL 6 LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA LA PARTIDA 2. Tiletamina - Zolazepam al 5%. Contiene: Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg. Uso Veterinario.</p> <p>- Copia simple del Aviso</p> | <p>NO CUMPLE - El participante no presenta la Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>La propuesta del participante para la Partida 1 no presenta copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA) y copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.</p> | <p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.1, Anexo 2 y numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases, se desecha la propuesta para todas las partidas en las que participa el participante COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V., con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y a lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y e) de bases de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".</p> |

| PARTICIPANTE | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" | | |
|--------------|---|-------------------------|---|
| | INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO |
| | de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. | | |

II- De la Evaluación que determina la Proposición que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados de la **EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados de la **EVALUACIÓN TÉCNICA** emitido por la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se informa que la propuesta del participante **GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** solicitados en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral **9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presentó los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, en las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, reúne todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

| De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos | | | | GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | | RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO | |
|---|---|----------|-------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|------------------------------|--------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | VARIACIÓN PORCENTUAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| 1 | Clorhidrato de Xilacina Equivalente a 20 mg de Xilacina CBP 1ml (Uso Veterinario). | 800 | Frascos de 25 ml | 400.00 | 320,000.00 | -15.51% | 473.44 | 378,752.00 |
| 2 | Tiletamina - Zolazepam al 5%. Contiene: Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg. Uso Veterinario | 3,438 | Frascos de 5 ml | 461.00 | 1,584,918.00 | -9.86% | 511.43 | 1,758,284.88 |
| 3 | Penicilina G procaína 100,000 UI, Penicilina G benzatínica 100,000 UI, Dihidroestreptomocina 200 mg, Excipiente c.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. | 350 | Frascos de 100 ml | 802.00 | 280,700.00 | -8.79% | 879.32 | 307,763.17 |
| SUBTOTAL | | | | | 2,185,618.00 | | | |
| I.V.A. | | | | | NO CAUSA IVA | | | |
| TOTAL | | | | | 2,185,618.00 | | | |

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V., en las Partidas 1, 2 y 3, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se especifica en la tabla siguiente:

| PARTICIPANTE | PARTIDA SOLVENTE | PRECIO UNITARIO | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|-------------------------------|--|-----------------|----------------------|
| GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | Partida 1. Clorhidrato de Xilacina Equivalente a 20 mg de Xilacina CBP 1ml (Uso Veterinario). | \$400.00 | -15.51% |
| | Partida 2. Tiletamina - Zolazepam al 5%. Contiene: Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg. Uso Veterinario | \$461.00 | -9.86% |
| | Partida 3. Penicilina G procaína 100,000 UI, Penicilina G benzatínica 100,000 UI, Dihidroestreptomocina 200 mg, Excipiente c.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. | \$802.00 | -8.79% |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en lo que respecta a las **Partidas 1, 2 y 3**, por un monto total de **\$2,185,618.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** sin que grave el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Página 15 | 19

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-039-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

| GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V. | | | | | |
|-------------------------------|---|----------|-------------------|-----------------|----------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| 1 | Clorhidrato de Xilacina Equivalente a 20 mg de Xilacina CBP 1ml (Uso Veterinario). | 800 | Frascos de 25 ml | \$400.00 | \$320,000.00 |
| 2 | Tiletamina - Zolazepam al 5%. Contiene: Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg. Uso Veterinario | 3,438 | Frascos de 5 ml | \$461.00 | \$1,584,918.00 |
| 3 | Penicilina G procaína 100,000 UI, Penicilina G benzatínica 100,000 UI, Dihidroestreptomicina 200 mg, Excipiente c.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. | 350 | Frascos de 100 ml | \$802.00 | \$280,700.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$2,185,618.00 |
| I.V.A. | | | | | NO CAUSA IVA |
| TOTAL | | | | | \$2,185,618.00 |

Segundo. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbese a la empresa **GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. **SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTÍAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el punto 19. **VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, así como también de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes adjudicados por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se aplicará las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el punto 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR GRUPO DEQUIVAMED, S.A DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssi.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

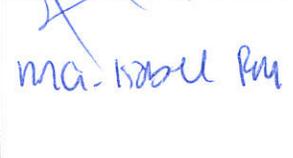
- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones, la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

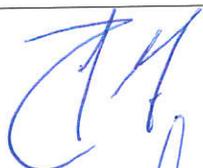
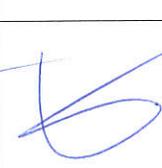
Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

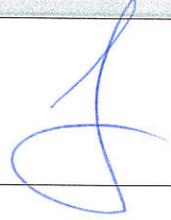
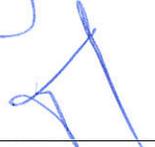
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:04** horas, del día **07 de septiembre del 2023**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE | PROCENDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|--|-----------------------------|--|---|
| Mtra. Maribel Becerra Bañuelos | Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Presidente Suplente |  |  |
| Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya | Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Secretario Técnico Suplente |  |  |
| C. María Isabel Romano Meza | Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública | Vocal |  |  |

| NOMBRE | PROCENDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|---|---------------------|--|---|
| Lic. Estela Gutiérrez Arreguín | Representante Suplente de la Secretaría de Administración | Vocal |  |  |
| Lic. José Salvador Chávez Ferrusca | Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico | Vocal |  |  |
| Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara | Representante Suplente de la Consejería Jurídica | Vocal |  |  |
| Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos | Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara | Vocal |  |  |
| Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio | Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco | Vocal |  |  |
| Ing. Omar Palafox Sáenz | Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario | Vocal |  |  |
| Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida | Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente | Vocal |  |  |
| C. Estefanía Montserrat Alcántara García | Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Invitado Permanente |  |  |

| NOMBRE | PROCENDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|------------------------------------|--|---------------------|---|---|
| Lic. Laura Gómez Márquez | Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Invitado Permanente |  |  |
| Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez | Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Invitado |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

